



INFORME SECRETARIAL. 2015 297 00. Villavicencio, 07 de Septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 1 OCT 2022

De lo ordenado en auto del 10 de junio de 2022, y la transacción visible a folios 109 a 111 del presente cuaderno, **el despacho dispone:**

- 1.- **Tener por saneados** los yerros anotados en el numeral 1 del auto ya mencionado.
- 2.- Toda vez que el objeto de la transacción se entiende consumada con el pago de la suma fijada en el contrato, y la fecha manifestó el apoderado de la señora VICTORIA NAYIBE BOCANEGRA quien se encuentra adscrito al consultorio jurídico de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META la imposibilidad de comunicarse con la misma, a fin de determinar el cumplimiento de lo requerido en el numeral 2 del auto del 10 de junio de 2022 **por conducto de secretaria REQUIERASE** a la señora VICTORIA NAYIBE BOCANEGRA, y de igual forma al señor JOSE ARIEL TORRES POSADA, quien deberá allegar comprobantes del pago.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del
24 octubre 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria